

INFORME TÉCNICO N° 0140-2025-RNBD

A : **Abner Zavala Zavala**
Director (e)
Autoridad Administrativa del Agua - Cañete Fortaleza

ASUNTO : Acreditación de disponibilidad hídrica superficial.

REFERENCIA : Solicitud s/n del 2025-02-28

FECHA : Huaral, 19 de mayo de 2025

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al documento de la referencia presentado por Reymundo Martin Milla Guerrero, identificado con DNI 15956247, quien solicita la acreditación de disponibilidad hídrica superficial con fines de uso agrario proveniente del río Chancay Huaral para un predio de 3,00 ha bajo riego, ubicado en el sector Santo Domingo, distrito de Aucallama, provincia de Huaral, departamento de Lima; al respecto se informa lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Con solicitud s/n del 2024-10-12, el administrado solicita la acreditación de disponibilidad hídrica superficial con fines de uso agrario proveniente del río Chancay Huaral para un predio de 3,00 ha bajo riego, ubicado en el sector Santo Domingo, distrito de Aucallama, provincia de Huaral, departamento de Lima.
- 1.2 Con Memorando N° 2361-2025-ANA-AAA.CF, se solicita a la Administración Local de Agua Chancay Huaral realizar las acciones correspondientes sujeto a plazos, respecto a publicación y colocación de aviso oficial.
- 1.3 Mediante Oficio N° 0234-2025-ANA-AAA.CF del 2025-05-06, se solicita al Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Chancay Huaral emitir opinión técnica.
- 1.4 Con Oficio N° 0110-2025-ANA-AAA.CF-ALA.CHH, se solicita a la Municipalidad Distrital de Aucallama, la colocación de aviso oficial N° 0016-2025-ANA-AAA.CF-ALA.CHH.
- 1.5 Con Oficio N° 0180-2025-ANA-AAA.CF-ALA.CHH, se solicita a la Comisión de Usuarios Saume, la colocación de aviso oficial N° 0016-2025-ANA-AAA.CF-ALA.CHH.
- 1.6 Con Oficio N° 0174-2025-ANA-AAA.CF-ALA.CHH, se solicita a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Huaral, la colocación del aviso oficial N° 0016-2025-ANA-AAA.CF-ALA.CHH.
- 1.7 Con Carta N° 0150-2025-ANA-AAA.CF, se solicita al administrado precisiones sobre solicitud de acreditación de disponibilidad hídrica superficial.
- 1.8 Mediante Escrito s/n del 2025-04-28, el administrado presenta precisiones respecto

a los meses de disponibilidad hídrica indicando que tiene previsto construir un reservorio para suplir la deficiencia en los periodos secos.

II. ANÁLISIS

De la documentación presentada

- a) Solicitud dirigida a la AAA Cañete Fortaleza.
- b) Memoria descriptiva formato anexo 07.
- c) Compromiso de pago por derecho de inspección ocular.
- d) Recibo por pago de derecho de trámite.

Del marco normativo

- 2.1. Se precisa que la instrucción del expediente administrativo presentado se realizará de acuerdo a lo establecido por la Ley 29338 Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 001-2010-AG y su modificatoria el Decreto Supremo 023-2014-MINAGRI y de la Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA «Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorizaciones de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua» y su modificatoria mediante Resolución Jefatural N° 0357-2024-ANA.
- 2.2. El artículo 39° de la Resolución Jefatural 007-2015-ANA establece que, los procedimientos que requieren de la opinión técnica del Consejo son los siguientes:
 - a) Acreditación de disponibilidad hídrica.
 - b) Autorización de ejecución de obras en fuentes naturales de agua o infraestructura hidráulica pública multisectorial, establecida en el artículo 36° del presente reglamento.

De la acreditación de disponibilidad hídrica superficial

- 2.3. El administrado solicita la acreditación de disponibilidad hídrica superficial con fines de uso agrario proveniente del río Chancay Huaral para un predio de 3,00 ha bajo riego, ubicado en el sector Santo Domingo, distrito de Aucallama, provincia de Huaral, departamento de Lima.
- 2.4. La memoria descriptiva fue elaborada por el ingeniero civil Juan Alexis Erazo Cunza con CIP N° 208110.
- 2.5. El administrado indica que la fuente de agua es el río Chancay-Huaral, el cual está ubicado en el ámbito de la Administración Local de Agua Chancay-Huaral.

**Cuadro N° 01: Punto de captación en coordenadas
UTM datum WGS-84, zona 18Sur**

DESCRIPCIÓN	ESTE (m)	NORTE (m)	Altitud (m s.n.m.)
Río Chancay Huaral	281 314	8 743 665	677

- 2.6. Se indica que, para llegar al predio, es partiendo desde la ciudad de Huaral se toma la carretera asfaltada Huaral - Acos, hasta el kilómetro 38.4 hasta el ingreso hacia la derecha al sector Santo Domingo, llegar al centro poblado Palpa, de allí cruzando el río principal, un tramo de 300 metros, en dirección sur, finalmente un tramo de 1000

metros en dirección oeste, encontrándose el predio hacia la izquierda. El tiempo de llegada es de 30 minutos.

2.7. Respecto a la **calidad del agua**, de acuerdo con la Clasificación de los cuerpos de agua continentales superficiales aprobado por la Autoridad Nacional del Agua, aprobado con la Resolución Jefatural N° 056-2018, el 13 de febrero del 2018, el Río Chancay Huaral, así como sus tributarios han sido clasificados en la Categoría 3 «Riego de vegetales y bebida de animales».

2.8. Respecto a la **oferta hídrica**, cabe precisar que la Autoridad Administrativa del Agua Cañete Fortaleza cuenta con información respecto a la oferta hídrica de la fuente de agua río Chancay Huaral al 75% de persistencia de disponibilidad de agua:

Cuadro N° 02: Oferta hídrica del río Chancay Huaral al 75% de persistencia

DETALLE	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	TOTAL (m³/año)
Caudal (m³/s)	3,769	4,488	5,274	6,679	11,798	23,996	4,617	2,511	1,569	0,979	0,768	0,698	-
Volumen (hm³)	9,770	12,020	13,670	17,890	31,600	58,050	71,010	38,380	20,600	13,510	11,090	9,920	307,510

Asimismo, se presenta los cálculos de los valores del caudal ecológico conforme a la metodología de la Resolución Jefatural 267-2019-ANA.

Cuadro N° 03: Caudal ecológico del río Chancay Huaral

DETALLE	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	TOTAL (m³/año)
Caudal (m³/s)	0,726	0,822	1,091	1,180	2,276	3,723	4,617	2,511	1,569	0,979	0,768	0,698	-
Volumen (hm³)	1,881	2,201	2,827	3,161	6,097	9,008	12,365	6,508	4,202	2,539	2,057	1,869	54,715

Al respecto, considerando que el recurso hídrico está comprometido en derechos otorgados en la parte baja de la cuenca, esta dependencia ya cuenta con un balance hídrico actualizado en el río Chancay Huaral, en virtud de ello, se dispone de seis (06) meses de oferta hídrica al 75% de persistencia (febrero a julio).

Cuadro N° 04: Disponibilidad hídrica en la cuenca del río Chancay Huaral (hm³)

Detalle	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	TOTAL
Oferta hídrica (75 %)	9,770	12,020	13,670	17,890	31,600	58,050	71,010	38,380	20,600	13,510	11,090	9,920	307,510
Caudal ecológico	1,8810	2,2014	2,8271	3,1613	6,0970	9,0076	12,3649	6,5083	4,2022	2,5387	2,0571	1,8688	54,715
Derechos otorgados	9,422	11,664	12,533	17,037	31,120	34,655	36,990	26,674	15,762	9,639	7,523	9,636	222,656
Balance hídrico	-1,533	-1,845	-1,690	-2,309	-5,617	14,387	21,656	5,198	0,635	1,332	1,510	-1,585	
Disponibilidad (75 %)	-	-	-	-	-	14,387	21,656	5,198	0,635	1,332	1,510	-	

2.9. Sobre la **demanda hídrica**. El cálculo de demanda propuesto por el administrado es para el proyecto de riego de 3,00 ha de cultivo de Pitahaya, considerando todas las variables climáticas y la eficiencia de riego de 65%, se ha obtenido una demanda de

agua de 25 760 m³/año, tal como se detalla en el cuadro N° 05.

Cuadro N° 05: Demanda de agua requerida

DESCRIPCIÓN	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL (m ³ /año)
N° de Días por Mes	31	28	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31	
Evapotranspiración Potencial (mm/día)	3.79	4.09	3.97	3.43	2.51	1.84	1.75	1.87	2.25	2.76	3.11	3.39	
Evapotranspiración Potencial (mm/mes)	1174.9	1145.2	1230.7	1029	778.1	92	542.5	579.7	675	855.6	933	169.5	
Coefficiente de Cultivo (Kc)	0.85	0.87	0.99	1.03	1.00	0.96	-	-	-	-	-	-	
Evapotranspiración de Cultivos (mm/día)	3.22	3.56	3.93	3.53	2.51	1.77	-	-	-	-	-	-	
Evapotranspiración de Cultivos (mm/mes)	99.87	99.63	121.84	105.99	77.81	52.99	-	-	-	-	-	-	
Precipitación Efectiva (mm/día)**	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-	-	-	-	-	-	
Precipitación Efectiva (mm/mes)**	99.87	99.63	121.84	105.99	77.81	52.99	-	-	-	-	-	-	
Requerimiento Neto (mm/día)	1536.41	1532.81	1874.45	1630.57	1197.08	815.26	-	-	-	-	-	-	
Requerimiento Neto (mm/mes)	1536	1533	1874	1631	1197	815	-	-	-	-	-	-	
Eficiencia Total (%)***	0.65	0.65	0.65	0.65	0.65	0.65	-	-	-	-	-	-	
Requerimiento Bruto (mm/día)	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	-	-	-	-	-	-	
Requerimiento Bruto (m ³ -ha/día)	0.57	0.63	0.70	0.63	0.45	0.31	-	-	-	-	-	-	
Requerimiento Bruto (m ³ -ha/mes)	4609.22	4598.42	5623.35	4891.71	3591.23	2445.78	-	-	-	-	-	-	
Área Cultivada (ha.)	31	28	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31	
Horas de riego	3.79	4.09	3.97	3.43	2.51	1.84	1.75	1.87	2.25	2.76	3.11	3.39	
Módulo (l/s)	1174.9	1145.2	1230.7	1029	778.1	92	542.5	579.7	675	855.6	933	169.5	
Caudal (l/s)	0.85	0.87	0.99	1.03	1.00	0.96	-	-	-	-	-	-	
Demanda Total (m³)	3.22	3.56	3.93	3.53	2.51	1.77	-	-	-	-	-	-	25759.72

Por otra parte, mediante Carta 150-2025-ANA-AAA.CF se comunicó al administrado que en el río Chancay Huaral sólo se dispone de seis meses de oferta hídrica al 75% de persistencia (febrero a julio), por lo que se le solicitó precise su solicitud. Al respecto el administrado en respuesta presenta Escrito s/n del 2025-04-28 indicando que tiene previsto construir un reservorio para suplir la deficiencia en los periodos secos.

Respecto a lo descrito se ha procedido a redistribuir su demanda de agua dentro de los meses que existe disponibilidad hídrica, quedando de la manera siguiente:

Cuadro N° 06: Requerimiento mensual y anual para ampliación de área bajo riego

Área bajo riego (ha)	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	TOTAL (m ³ /año)
3,00	-	5 520	6 545	5 814	4 513	3 368	-	-	-	-	-	-	25 760

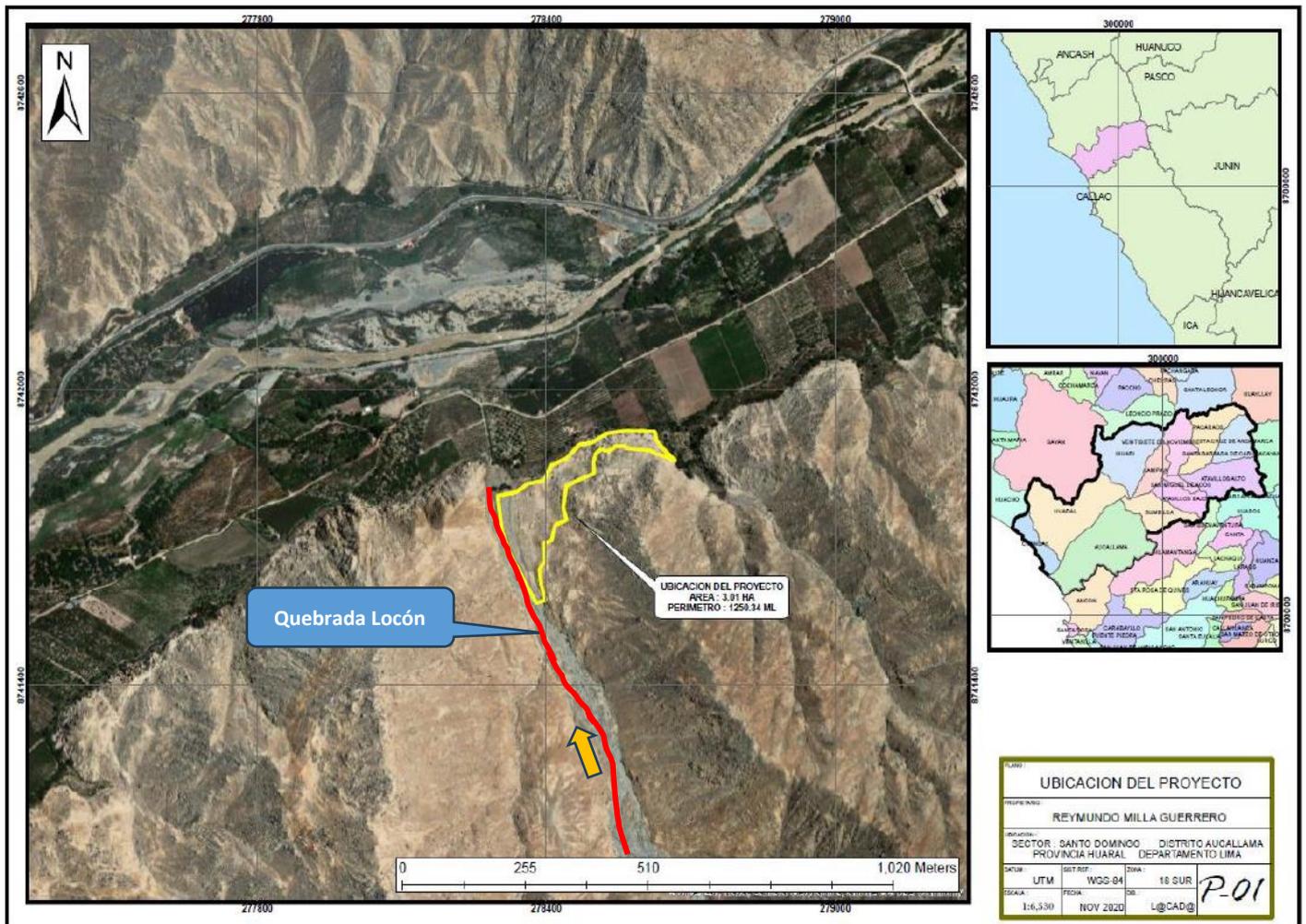
2.10. Se ha desarrollado el balance hídrico del río Chancay Huaral al 75% de persistencia considerando el caudal ecológico, derechos otorgados y la demanda de agua del proyecto, demostrándose que existe disponibilidad hídrica para atender lo solicitado por el administrado; como se detalla en el cuadro N° 07.

Cuadro N° 07: Balance Hídrico en el valle del río Chancay Huaral (hm³)

Detalle	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	TOTAL
Oferta hídrica (75 %)	9,770	12,020	13,670	17,890	31,600	58,050	71,010	38,380	20,600	13,510	11,090	9,920	307,510
Caudal ecológico	1,8810	2,2014	2,8271	3,1613	6,0970	9,0076	12,3649	6,5083	4,2022	2,5387	2,0571	1,8688	54,715
Derechos otorgados	9,422	11,664	12,533	17,037	31,120	34,655	36,990	26,674	15,762	9,639	7,523	9,636	222,656

Balance hídrico	-1,533	-1,845	-1,690	-2,309	-5,617	14,387	21,656	5,198	0,635	1,332	1,510	-1,585	
Disponibilidad (75 %)	-	-	-	-	-	14,387	21,656	5,198	0,635	1,332	1,510	-	
Demanda del proyecto	-	-	-	-	-	0,00552	0,00655	0,00581	0,00451	0,00337	-	-	0,02576
Balance hídrico con proyecto	-	-	-	-	-	14,381	21,649	5,192	0,631	1,329	1,510	-	

2.11. El administrado presenta la ubicación del predio de 3,00 ha de área bajo riego.



2.12. De acuerdo con el plano de ubicación y perimétrico, el predio materia de trámite abarcaría bienes naturales asociados al agua como es la quebrada Locón ubicada entre las coordenadas UTM (WGS-84): 278 299 m E; 8 741 783 m N y 278 379 m E; 8 741 566 m N, dicha situación deberá ser aclarada en la etapa de autorización de ejecución de obras u otorgamiento de licencia de uso de agua prescindiendo del trámite de autorización de ejecución de obras.

Asimismo, cabe precisar que en los cauces existe restricción de actividades, sin embargo, el procedimiento de acreditación de disponibilidad hídrica sólo certifica la existencia de recursos hídricos en cantidad, oportunidad y calidad apropiadas para un determinado proyecto en un punto de interés, conforme lo estipula el numeral 81.1 del artículo 81 del Reglamento de la Ley de recursos hídricos LEY N° 29338.

2.13. Respecto al recurso hídrico el administrado indica que La toma predial estará ubicada en la margen izquierda del Canal CD Santo Domingo Grande, ubicado en las Coordenadas UTM (WGS-84): 278 597 m E; 8 741 924 m N. Las aguas captadas serán almacenadas en un reservorio recubierto por geomembrana de 1.00 mm de espesor que se encuentra ubicado en la parte superior del predio ubicado en las Coordenadas UTM (WGS-84):278 408 m E; 8 741 722 m N.

La distribución del agua será del reservorio a través de un sistema de tuberías para el riego tecnificado para toda la extensión del predio para el cultivo de Pitahaya, al encontrarse el reservorio en la parte superior del predio que permite una presión necesaria para su funcionamiento de todo el sistema de riego, no será necesario el uso de un motor.

2.14. Mediante Oficio N° 0234-2025-ANA-AAA.CF remitido a la secretaría técnica del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Chancay Huaral el 2025-05-06 se solicitó opinión y habiendo transcurrido los siete (07) días, se prescinde de dicha opinión.

2.15. En lo concerniente a Publicaciones, en aplicación de la Resolución Jefatural N° 0357-2024-ANA publicado en el Diario Oficial El Peruano el 2024-09-05, la Administración Local de Agua Chancay Huaral, ha realizado las siguientes acciones:

- Con Oficio N° 0110-2025-ANA-AAA.CF-ALA.CHH, recepcionado el 2025-05-08, se solicita a la Municipalidad Distrital de Aucallama, la colocación de aviso oficial N° 0016-2025-ANA-AAA.CF-ALA.CHH.
- Con Oficio N° 0180-2025-ANA-AAA.CF-ALA.CHH, recepcionado el 2025-05-14, se solicita a la Comisión de Usuarios Saume, la colocación de aviso oficial N° 0016-2025-ANA-AAA.CF-ALA.CHH.
- Con Oficio N° 0174-2025-ANA-AAA.CF-ALA.CHH, recepcionado el 2025-05-09, se solicita a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Huaral, la colocación del aviso oficial N° 0016-2025-ANA-AAA.CF-ALA.CHH.

Mediante Constancia N° 0022-2025-ANA-AAA.CF-ALA.CHH, la ALA Chancay Huaral da a conocer que ha cumplido con publicar en sus instalaciones el aviso oficial N° 0016-2025-ANA-AAA.CF-ALA.CHH, no habiendo oposición alguna a la fecha.

2.16. De acuerdo con lo indicado en los párrafos precedentes, el procedimiento correspondiente ha cumplido con los requisitos y condiciones necesarias, por lo que es factible aprobar la acreditación de disponibilidad hídrica superficial con fines de uso agrario proveniente del río Chancay Huaral para el predio de 3,00 ha bajo riego, ubicado en el sector Santo Domingo, distrito de Aucallama, provincia de Huaral, departamento de Lima.

III. CONCLUSIONES

Del análisis se desprende lo siguiente:

3.1 En el río Chancay Huaral existe disponibilidad de recurso hídrico para atender la demanda de agua solicitada por el administrado.

3.2 El procedimiento correspondiente ha cumplido con la documentación necesaria y técnicamente es factible aprobar la acreditación de disponibilidad hídrica superficial con fines de uso agrario proveniente del río Chancay Huaral para el predio **de 3,00 ha bajo riego**, ubicado en el sector Santo Domingo, distrito de Aucallama, provincia de Huaral, departamento de Lima, a favor de **Reymundo Martin Milla Guerrero**, de acuerdo con las características técnicas que se detallan en el cuadro N° 08.

Cuadro N° 08: Características técnicas de la Acreditación de Disponibilidad Hídrica

Ubicación Política				Ubicación Geográfica - puntos de captación Coordenadas UTM WGS 84, Zona 18 S									Fuente de Agua
				Este (m)			Norte (m)			Altitud (m s.n.m.)			
Departamento : Lima Provincia : Huaral Distrito : Aucallama				281 314			8 743 665			677			Río Chancay Huaral
Disponibilidad Hídrica para el proyecto (m³)	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Total (m³/año)
	-	5 520	6 545	5 814	4 513	3 368	-	-	-	-	-	-	25 760

3.3 La presente acreditación de disponibilidad hídrica tendrá una vigencia de dos (02) años.

IV. RECOMENDACIONES

4.1 Esta aprobación no faculta al administrado la ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, ni el uso del agua.

4.2 Previa revisión al presente, se sugiere derivar el expediente administrativo al Área Legal para la continuación del trámite.

Es cuanto tengo que informar a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

RONALD NOÉ BERMEO DELGADO
CIP 145254
OS N° 0094-40000006